



## El Derecho Tributario y su proceso de enseñanza aprendizaje

### *Tax Law and its teaching-learning process*

### *El derecho tributario e processamento de ensino*

<sup>1</sup>Limber L. Rivas-Cedeño

[limberrivasc@gmail.com](mailto:limberrivasc@gmail.com)

**Recibido:** 08 de mayo de 2017 \* **Corregido:** 23 de julio de 2017 \* **Aceptado:** 06 de agosto de 2017

<sup>1</sup>Magister en Docencia Mención Gestión en Desarrollo del Currículo, Profesor de Segunda Enseñanza en la Especialidad de Supervisión y Administración Educativa, Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Supervisión y Administración Educativa, Abogado de Los Juzgados y Tribunales de la Republica, Docente en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador.

---

## El Derecho Tributario y su proceso de enseñanza aprendizaje

---

### Resumen

El Derecho Tributario es un tema muy importante dentro de los programas de clases, ya que tiene como objeto de estudio la principal fuente de ingresos del Estado, los tributos. En este sentido enseñar “de verdad” en la actualidad el Derecho Tributario necesita de la combinación de la teoría y la práctica, de la aplicación de métodos y técnicas dinámicas que tribute al desarrollo de competencias. Este trabajo tiene como objetivo mostrar las diferentes experiencias que tributan al proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de la literatura.

**Palabras clave:** derecho tributario; enseñanza; aprendizaje.

### Abstract

Tax Law is a very important issue within the class programs, since it has as object of study the main source of income of the State, the taxes. In this sense, to teach "real" at present the Tax Law needs the combination of theory and practice, the application of dynamic methods and techniques that tribute to the development of skills. This paper aims to show the different experiences that contribute to the teaching-learning process from the literature.

**Keywords:** tax law; teaching; learning.

### Resumo

O Direito Tributário é um tema muito importante dentro dos programas de classes, você tem como objeto de estudo a principal fonte de recursos do Estado, os tributos. En este sentido, "a verdade" na atualidade, o direito Tributário precisa da combinação da teoria e da prática, da aplicação de métodos e técnicas dinâmicas que tributam o desenvolvimento de competências. Este trabalho tem como objetivo mostrar as diferentes experiências que tributárias ao processo de ensino-aprendizagem a partir da literatura.

**Palavras chave:** derecho tributario; ensino; aprendizagem.

### Introducción

El Derecho Tributario es una rama jurídica del Derecho Público, y forma parte del Derecho Financiero; regula dos aspectos fundamentales en la vida del Estado, esto es los tributos, y las

## El Derecho Tributario y su proceso de enseñanza aprendizaje

---

relaciones jurídicas que surgen como consecuencia de las diferentes manifestaciones tales como el nacimiento, aplicación, modificación y extinción de los tributos, aplicado por el Estado como ente acreedor y los contribuyentes como obligados al pago de los mismos. (Consultoría Jurídica, 2005)

Al Derecho Tributario lo podemos conceptuar desde tres puntos de vista:

- Como parte del Derecho Financiero, en cuanto regula un sector de las relaciones sociales provenientes del fenómeno financiero de los ingresos denominados tributos.
- Como parte del Derecho Social, en cuanto que como otras figuras del Derecho Social busca también la realización de la justicia social, mediante la materialización de la denominada justicia tributaria.
- Como rama jurídica, lo definimos diciendo que estudia el nacimiento, modificación y extinción de los tributos y en consecuencia de la relación Jurídica Tributaria.

El Derecho Tributario se clasifica en: (MORALES, 2005)

- Derecho Tributario Material: Es el conjunto de normas que definen los supuestos de las obligaciones tributarias y los sujetos.
- Derecho Tributario Formal: Es el conjunto de reglas que determinan si le corresponde al fisco percibir de un determinado sujeto, una suma en concepto de tributo.
- Derecho Constitucional Tributario: Es el encargado de delimitar el ejercicio del poder estatal, distribuyendo las facultades que de él provienen entre los diferentes niveles y organismos de la Administración Tributaria.
- Derecho Procesal Tributario: Es el conjunto de normas que regulan los procesos, tendientes a resolver las controversias que se pudieran presentar entre los contribuyentes y el fisco.
- Derecho Penal Tributario: Es el conjunto de normas que define las infracciones o ilícitos cometidos en el desarrollo de las relaciones entre el fisco y los contribuyentes.

## El Derecho Tributario y su proceso de enseñanza aprendizaje

---

- Derecho Internacional tributario: Está conformado por los diferentes acuerdos a los cuales las naciones parte han llegado con el fin de evitar la doble imposición y asegurar la colaboración para detectar evasiones.

Una asignatura que tenga como objeto el estudio jurídico de la principal fuente de ingresos del Estado (los tributos) justifica su incorporación a los programas de Derecho a nivel de pregrado. Ahora bien, dicha idea es resellada por la intromisión, por así decirlo, del tema tributario en todas o casi todas las actividades humanas que demuestran alguna capacidad económica; es así como lo civil, lo comercial, lo administrativo, lo laboral, etc. entroncan con temas fiscales. El desconocer dicha realidad haría incompleto el saber prudente del jurista que se desea formar. Esta realidad, la necesidad del Estado, y de un Estado que materialice la justicia tanto en el cobro como en el gasto, evidencia la importancia del derecho positivo iluminado por principios que respeten la dignidad del ser humano, haciendo ver lo jurídico del tema(...) Ahora bien(...) la multiplicidad de impuestos y su variación en el tiempo, debido a la necesidad de acomodarlos a las exigencias financieras del Estado y las cambiantes condiciones económicas del país, la legislación tributaria está sujeta, más que ninguna otra rama del Derecho, a continuos cambios y retoques, que hacen más difícil su sistematización orgánica(...) El contar con la asignatura de Derecho Tributario como un elemento troncal de la formación de los futuros abogados permitirá, en primer lugar, dotar a las facultades de Derecho de líneas de investigación, programas de especialización, publicaciones especializadas y demás, que avancen de forma seria y decidida la ciencia del Derecho Tributario. Este avance, desde la universidad, se complementa con la labor que realizan otras instituciones académicas(...). (Gallego García, 2015)

Hoy nadie objeta la presencia del Derecho Financiero y Tributario en los planes de estudios jurídicos. Es más, la reforma que los mismos han ido experimentando con el paso del tiempo, ha servido para demostrar la pujanza de las enseñanzas del Derecho de la Hacienda Pública y su paulatino crecimiento en comparación con el ostracismo de otras disciplinas. (Almudí Cid & Martínez Lago, 2011)

Este trabajo tiene como objetivo: Abordar el proceso de enseñanza aprendizaje del Derecho Tributario a través de la literatura publicada.

## Metodología

Se utilizaron los métodos de análisis-síntesis, inducción-deducción, histórico-lógico, entre otros.

La literatura utilizada se concentra en artículos de las revistas Docencia y Derecho, Revista para la docencia jurídica, Icade. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales y Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa.

## Desarrollo

Espinoza Silva (2009) presenta una propuesta de métodos y estrategias basada en estudio de casos, el análisis de resoluciones jurídicas, el razonamiento de la jurisprudencia, para que los estudiantes de derecho conozcan y comprendan las instituciones jurídicas vigentes, a la vez que puedan adecuar la norma jurídica general al caso concreto, pero que también desarrollen capacidades y habilidades para la investigación y puedan identificar las necesidades sociales que impulsan la creación de normas jurídicas. (Silva, 2009)

Almudí Cid y Martínez Lago (2011) escribe sobre el contenido de las enseñanzas del Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Complutense de Madrid, donde se cuenta con una titulación específica, aunque pendiente todavía de aplicación práctica, diseñada en cooperación con la Universidad a Distancia de Madrid. También se refiere al Máster Interuniversitario en Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario que trata de conjugar adecuadamente la enseñanza presencial y a distancia en dicho ámbito de estudio.

“En la impartición de los temas de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Complutense de Madrid, las clases teóricas mantendrán la finalidad principal de transmitir a los estudiantes los suficientes conocimientos esenciales (...) el profesorado encargado de la docencia tenga que remitir puntos concretos de atención a la lectura de obras generales y algún trabajo académico de corte más específico. Creemos que ello tiene que contar con el anuncio de esa tarea con la debida antelación al tratamiento de los temas en el aula, por lo que la opción más recomendable es que el profesorado efectúe las debidas previsiones en orden al calendario del curso y publique un cronograma básico al

## El Derecho Tributario y su proceso de enseñanza aprendizaje

---

comienzo del mismo. En cuanto a las clases prácticas, teniendo en cuenta que la asignatura se refiere a la «Parte General» del Derecho Financiero, resulta claramente recomendable el suministro de documentos de diverso tipo (artículos, sentencias, normas...) que deberían comentarse en el aula, tras la lectura y preparación de manera individual o por equipos, de trabajos y comentarios críticos. Junto a ello, y en los temas donde resulte más factible, la resolución de casos prácticos y su debate en el aula también requerirá la entrega de materiales con antelación suficiente y la programación de actividades de tutoría (presenciales y a través de la utilización de herramientas diversas en Internet) que permitan a los estudiantes encaminar sus pasos en el proceso de aprendizaje, resolviendo sus dudas y capacitándolos en la argumentación jurídica, utilización de bases de datos legislativas, jurisprudenciales y de doctrina administrativa, así como en la correcta y ordenada exposición oral en público de sus razonamientos (...). (Almudí Cid & Martínez Lago, 2011)

Según Gil Soriano “el Área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Valencia viene implementando desde el curso académico 2003-2004 proyectos de innovación educativa a las asignaturas del área, adoptando novedosas iniciativas como la reconocida Clínica Jurídica. En particular destaca el trabajo realizado en las asignaturas Derecho Financiero y Tributario I y II de la doble licenciatura ADE-Derecho, donde se obtienen los mayores logros (...) La innovación educativa ayuda a que el alumno se interese por la asignatura, asista a las clases presenciales (evitando el alto absentismo de la licenciatura en Derecho), conecte la materia con la realidad, se introduzcan en el ámbito profesional de Derecho Financiero y se potencien competencias transversales (...) El verdadero reto de la Universitat es extender estos métodos al nuevo grado en Derecho, cuya puesta en marcha ya ha comenzado y afectará a nuestras asignaturas a partir del curso académico 2013-2014: habrá que enfrentarse a grupos más numerosos de los deseables, alumnos no muy motivados y una sobrecarga de trabajo no reconocida para el profesor. Con todo ello, la experiencia hasta la fecha de hoy puede calificarse como muy satisfactoria y estimulante”. (Soriano Gil, 2011)

Anguita Morera (2012) trata como en la asignatura Derecho Tributario y Financiero de la Universidad Rovira i Virgili la metodología docente del profesor como del alumno ha adquirido un nuevo rol pues ha sido reestructurada basándose en los parámetros de aprendizaje por competencias.

## El Derecho Tributario y su proceso de enseñanza aprendizaje

---

“La asignatura de Derecho financiero ha sido una asignatura que tradicionalmente se ha impartido a través de sesiones magistrales teóricas donde el alumno sólo se dedicaba a coger apuntes dictados por el profesor y el aprendizaje se basaba en la memorización de la normativa vigente, sin una aplicación directa de las normas. El alumno estudiaba minuciosamente toda la teoría y era evaluado sobre su conocimiento de la misma. Pero teniendo en cuenta las constantes modificaciones de las normativas, el memorizar una materia que a la corta o a la larga será modificada muestra que esta forma de enseñanza es obsoleta. Por lo tanto, se creyó que sí la función de la universidad es preparar profesionales cualificados, en el Derecho es necesario que el alumno adquiriera unas competencias no sólo de conocimiento teórico, sino también de aplicación y autonomía”. (Moreno Anguita, 2012)

Bueno Gallardo (2013) formula una propuesta didáctica para la impartición de la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I”, correspondiente a segundo curso del Grado en Derecho ofertado por la Universidad de Córdoba, basada en las técnicas de aprendizaje cooperativo –el denominado Método Jigsaw-, para la impartición de algunos de los bloques temáticos que integran el programa. El autor también establece dos sistemas de evaluación alternativos para valorar la adquisición por los estudiantes de los conocimientos y competencias que en el Plan de Estudios de la Titulación se adscriben a la asignatura.

“En concreto, la implantación de esta estrategia didáctica facilitó notablemente el acercamiento de los discentes a la denominada Parte General del Derecho Tributario sin los prejuicios negativos generalizados que entre el alumnado suele despertar la abundancia de conceptos jurídico-técnicos específicos y novedosos que constituyen el objeto de esta asignatura. Hizo posible, asimismo, un proceso de aprendizaje significativo en el que el alumno fue construyendo las soluciones a las cuestiones jurídico-tributarias planteadas a partir de la formación básica con la que contaba previamente y a través de la lógica de la investigación científica. Finalmente, además de promover la consecución de los que se conocen generalizadamente como objetivos de colaboración (la necesidad de cooperar entre compañeros, el aprendizaje entre iguales, la interdependencia positiva, la responsabilidad individual y la capacidad de liderazgo), la ausencia de una solución preestablecida explicada por el profesor incrementó notablemente la flexibilidad, la creatividad y la autosuficiencia

## El Derecho Tributario y su proceso de enseñanza aprendizaje

---

en la resolución por los estudiantes de las cuestiones jurídicas formuladas. Como consecuencia de todo ello se consiguió una mayor implicación de los alumnos en su proceso de aprendizaje, un aumento considerable de su motivación y, a la postre, una mejora significativa de los resultados académicos obtenidos en la asignatura”. (Bueno Gallardo, 2013)

Calderón (2014) propone tres elementos para reflexionar y proyectar en la docencia del Derecho Financiero y Tributario, teniendo en cuenta los objetivos propuestos en las Guías Docentes y el marco de renovación al que invita el proceso de Bolonia:

- 1- El elemento teleológico o fin de la actividad financiera del Estado y el papel que juega el bien común en la justificación del deber de contribuir, como criterio de reparto y como concepto clave de unidad e interpretación de esta rama jurídica.
- 2- El elemento antropológico, por su relevancia como criterio normativo, elemento material de concreción de la justicia distributiva y fundamento y graduación del principio de subsidiariedad.
- 3- El elemento metodológico, que por coherencia con los anteriores debe aportar al alumno vías de conocimiento complementarias de una realidad tan compleja y multidisciplinar como la financiera y tributaria. (Calderón, 2014)

Colao Marín (2015) escribe la experiencia de la asignatura Derecho Tributario en el Grado en Administración y Dirección de Empresas que habilita para desempeñar labores tributarias a un alto nivel de responsabilidad. El trabajo se centra en la asignatura obligatoria de grado, que pretende una formación general, y enfatiza a la importancia de la aplicación del método del caso para el estudio de los tributos, teniendo en cuenta que una de las principales labores de la Universidad es que las y los estudiantes desarrollen habilidades de autoaprendizaje, y la de que este método requiere más tiempo y atención por parte de alumnos y profesor que el basado en la lección magistral.

Cruz (2017) expone que partiendo de la configuración que tradicionalmente ha tenido la programación docente de Derecho Financiero y Tributario en el Grado de Derecho en la Universidad de Málaga, y repasando las problemáticas más usuales que se han suscitado en la disciplina, se precisa de reformar

## El Derecho Tributario y su proceso de enseñanza aprendizaje

---

los contenidos de los programas de las asignaturas del área en este grado. El autor considera que los contenidos de la disciplina presentan falta de adecuación al entorno y a la realidad social y que una vez superados los planteamientos en cuanto a la autonomía de la disciplina y concreción y delimitación de los principios tributarios que la conforman, la programación debería establecer unos contenidos mínimos y a partir de ahí permitir una especialización por parte del docente que impartiera la asignatura que estuviera más acorde con sus líneas de investigación. Es por ello que propone una reordenación de los contenidos a incluir en las asignaturas obligatorias y optativas de Derecho Financiero en el Grado de Derecho en la Universidad de Málaga.

### Conclusiones

La interdisciplinariedad en el análisis de la realidad social debe ser la vía para el análisis y solución de los problemas en la enseñanza del Derecho Tributario. El método jurídico en su análisis debe considerar las técnicas y métodos de la moderna teoría del Derecho superando la memorización y análisis literal de las normas. Asimismo, los principios constitucionales de justicia tributaria, requieren del análisis de la economía financiera, de la realidad económica.

En este sentido enseñar en la actualidad el Derecho Tributario necesita de la combinación de la teoría y la práctica, el desarrollo de competencias. En la literatura se muestran varios intentos de ello.

### Referencias Bibliográficas

Almudí Cid, J., & Martínez Lago, M. (2011). PRESENTE Y FUTURO DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID: ESTUDIOS DE GRADO, POSGRADO Y VIABILIDAD DE UNA CLÍNICA JURÍDICO. IV CONGRESO DE INNOVACIÓN DOCENTE EN CIENCIAS JURÍDICAS. Valladolid.

Bueno Gallardo, E. (2013). FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA "Derecho Financiero y Tributario". Docencia y Derecho, Revista para la docencia jurídica (4), [reduca/article/viewFile/74/97](#).

---

El Derecho Tributario y su proceso de enseñanza aprendizaje

---

Calderón, Z. (2014). ELEMENTOS PARA UNA RENOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: EL DISCERNIMIENTO DE LO JUSTO COMO METODOLOGÍA. *icade. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales* 91.

Colao Marin, P. (2015). LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL DERECHO TRIBUTARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS: COMPETENCIAS, CONTENIDOS Y REFERENCIA A LA MPORTANCIA DEL MÉTODO DEL CASO. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*.

Consultoría Jurídica. (2005). DERECHO TRIBUTARIO. Recuperado el 05 de febrero de 2017, de <https://vicenteanaluia.wordpress.com/2011/03/29/derecho-tributario-2/>

Gallego García, J. (2015). La enseñanza del Derecho Tributario en las Facultades de Derecho. *Revistas Universidad Externado de Colombia* (4).

MORALES, J. (2005). INTRODUCCION AL DERECHO TRIBUTARIO. Quito: Poly.

Moreno Anguita, A. (2012). Nuevas metodologías de enseñanza aplicadas al Derecho Financiero del Grado de Derecho en la URV. *Docencia y Derecho, Revista para la docencia jurídica* (4).

Silva, E. (2009). Métodos y estrategias para la enseñanza-aprendizaje del derecho. *International Journal of Good Conscience* 41(1).

Soriano Gil, A. (2011). EL TRABAJO EN GRUPO EN EL DERECHO. Congreso Internacional de Innovación Docente Universidad Politécnica de Cartagena.